

La prohibición de toda actividad relacionada con drogas sintéticas pone en riesgo la atención de la salud de personas

Una más de las reformas constitucionales que se buscan aprobar es la de prohibir de manera absoluta la producción, distribución, comercio y cualquier actividad vinculada con sustancias tóxicas, precursores químicos y drogas sintéticas no autorizadas legalmente, como el fentanilo y otras sustancias similares.

Esta iniciativa, presentada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador, propone reformar los artículos 4º y 5º de la Constitución bajo el argumento de proteger la salud pública. Sin embargo, lejos de proteger este derecho, podría representar un grave retroceso en el acceso a servicios esenciales para quienes enfrentan consumos problemáticos.

Al establecer la prohibición de toda actividad o profesión relacionada con las sustancias, **incluso aquellas que se circunscriben únicamente a la atención y prestación de servicios para usos seguros**, sin considerar el origen de la sustancia, se orilla a las personas usuarias a realizar prácticas inseguras que las podría llevar a padecer una sobredosis e incluso la muerte. **La criminalización y la prohibición no va a eliminar las drogas de los mercados ilícitos y mucho menos va a desincentivar el uso en quienes ya viven con un consumo problemático, pero sí hará que el nivel de vulnerabilidad aumente y los servicios de salud y prevención de sobredosis fatales a través de la naloxona sea imposible.**

La propuesta afecta directamente a organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y profesionales de la salud que trabajan en la prevención, tratamiento y atención a personas usuarias de drogas mediante un enfoque de reducción de riesgos y daños. En estos espacios no se comercializan sustancias ni se facilitan las mismas, las personas usuarias se acercan con ellas a sabiendas que pueden llevar a cabo su consumo en un espacio seguro y con medidas de salubridad que eviten que se desarrollen infecciones o contagios de otras enfermedades, o bien, que sean criminalizadas o maltratadas por consumir en espacios públicos.

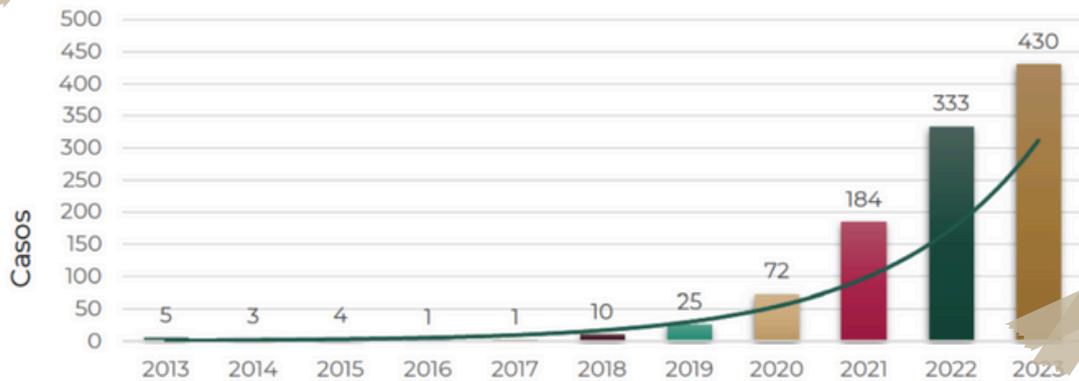
Los **servicios de reducción de riesgos y daños** comprenden un amplio abanico de acciones que van desde el intercambio de jeringas usadas por estériles, asesoría sobre VIH e infecciones de transmisión sexual, servicios de nutrición, medicina y enfermería, acceso a agua potable, regaderas, entrega de naloxona, educación sobre sobredosis e identificación de factores de riesgo; cobertura de necesidades básicas como la higiene, alimentación, alojamiento, así como zonas seguras de uso dirigidas a mujeres usuarias. **Estas actividades son esenciales para abordar las problemáticas de salud pública asociadas con el uso de drogas sintéticas como el fentanilo, pero también la metanfetamina.**

En México, las drogas sintéticas representan una proporción significativa de los casos que requieren atención a la salud por consumo problemático. **Si bien su uso sigue siendo focalizado y no generalizado en el país, datos oficiales recientes evidencian que estas sustancias encabezan la demanda de servicios de tratamiento, particularmente las metanfetaminas y otros estimulantes de tipo anfetamínico (ETA).¹**

Tabla 1. Demanda de tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas en 2022

Hombres (140,598)		Mujeres (27,307)		Total (N= 167,905)	
ETA ³	49%	Alcohol	35%	ETA	46.2%
Alcohol	22.6%	ETA	31.5%	Alcohol	24.6%
Marihuana	13.2%	Marihuana	13.4%	Marihuana	13.3%
Cocaína	6.7%	Tabaco	11.6%	Cocaína	6.2%
Tabaco	3.3%	Cocaína	3.4%	Tabaco	4.6%
Opiáceos	2.1%	Tranquilizantes	1.8%	Inhalables	1.9%
Inhalables	2%	Inhalables	1.6%	Opiáceos	1.9%

Figura 1. Demanda de tratamiento por consumo de fentanilo en México, desde 2013 a 2023.



Fuente: Comisión Nacional Contra las Adicciones²

¹ Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones, Contexto de la demanda de sustancias ilícitas en 2022-2023 y acciones del Gobierno de México en materia de salud mental y adicciones, 2023, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/835202/Hoja_de_datos_consumo_de_sustancias_2022.pdf

Sin embargo, el acceso a datos actualizados y precisos sobre el uso de drogas sintéticas y sus riesgos como lo son la sobredosis o muertes derivadas del consumo es inexistente o incompleto, especialmente si consideramos que estas sustancias son usadas por personas en situación de calle o en contextos de marginación extrema.

El contexto actual de uso de drogas en México y atención a la salud ya de por sí es preocupante. **Desde la administración anterior, los servicios de reducción de riesgos y daños han enfrentado severos recortes presupuestarios y obstáculos normativos que dificultaron su operación.**³ Además, las personas usuarias de drogas y las organizaciones que ofrecen servicios para reducir los riesgos asociados con el consumo enfrentan estigmatización y obstaculización de su trabajo por parte de las autoridades. En el mismo sentido, los servicios existentes y los medicamentos requeridos son escasos para atender la creciente demanda, lo que pone en riesgo la vida de las personas usuarias y limita la capacidad de respuesta del sistema de salud.⁴

La prohibición absoluta y la potencial obstaculización de los servicios de reducción de riesgos y daños, como la planteada en la iniciativa, generará múltiples efectos adversos como son:

- **Aumento de prácticas inseguras:** Al eliminar las actividades profesionales y servicios relacionados con la atención de personas usuarias, se reduce la capacidad de implementar programas como el suministro de naloxona para prevenir sobredosis, el intercambio de jeringas o la supervisión de consumos más seguros. Esto incrementará el riesgo de muertes evitables.
- **Mayor riesgo en el uso de las sustancias:** Las personas que ya enfrentan un consumo problemático serán empujadas a la clandestinidad, donde estarán aún más expuestas a violaciones de derechos humanos, violencia y condiciones insalubres.
- **Obstaculización del tratamiento:** La falta de servicios especializados resultará en un aumento de las barreras para que las personas accedan a tratamiento y atención médica oportuna.

² Entre 2017 y 2022, el consumo de anfetaminas, metanfetaminas, éxtasis o estimulantes de uso médico creció 218 por ciento. En 2022 fueron las sustancias de mayor demanda de tratamiento, con 46.2 por ciento de los casos, seguidos del alcohol, 24.6 por ciento, y marihuana o cannabis, 13.3 por ciento. Conasama, Informe de la demanda y oferta de Fentanilo en México: generalidades y situación actual, 2024, <https://www.gob.mx/salud/articulos/35-6-millones-de-personas-en-mexico-han-recibido-servicios-de-prevencion-y-atencion-en-adicciones-340666#:~:text=Entre%20esos%20a%C3%B1os%20el%20consumo,o%20cannabis%2C%2013.3%20por%20ciento>.

³ Guerra, Edgar y Zwitter, Guss, *Las organizaciones de la sociedad civil y la política de reducción de daños*, CIDE, 2022, https://politicadedrogas.org/documentos/20220321_105426-ct40edgargoscrd.pdf

Desde Elementa rechazamos que la prohibición de sustancias sea una respuesta improvisada a **la agenda política de los Estados Unidos y a la priorización de relaciones comerciales con dicho país, en tanto que no responde a un diagnóstico de la realidad mexicana**. Esta subordinación socava la capacidad de México para desarrollar estrategias soberanas e independientes, diseñadas en función de sus propias necesidades y prioridades. **En lugar de replicar modelos fallidos y presiones desde el exterior, se requiere la generación de estrategias que partan de un análisis integral de la situación de uso de drogas sintéticas por regiones y atendiendo las vulnerabilidades de las personas**, incorporando a las personas usuarias, las comunidades afectadas y la sociedad civil en el diseño e implementación de políticas más justas y efectivas.

⁴ En caso de intoxicación aguda (sobredosis), sólo el 8% de los centros de rehabilitación afirmaron contar con Naloxona (medicamento esencial para salvar la vida de las personas), el resto (92%) señaló que no dispone del medicamento, lo cual evidencia las severas limitaciones para actuar en caso de que los pacientes presenten cuadros agudos de intoxicación. Secretaría de Salud, Caracterización de los servicios para personas que consume heroína, fentanilo y otros opioides en la frontera norte, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558918/Estudio_Caracterizaci_n_de_Servicios_M_xico.pdf